

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
NIT. 86.052.033-9

Villavicencio, 7 de Octubre de 2015

Doctor:

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CIUDAD

ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACION ABREVIADA 025 DE 2015

En atención al proceso denominado Invitación abreviada 025 de 2015, abierto por la universidad de los Llanos, y al término para la presentación de observaciones nos permitimos realizar las siguientes:

1. No es congruente los requisitos del personal ofrecido para la ejecución de la obra, por cuanto en el pliego de condiciones numeral **16.2 “DOCUMENTOS TÉCNICOS, LITERAL g). PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo No. 4).....**

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como Director en dos contratos de Mejoramiento y/o adecuación y/o Construcción de una institución educativa y de un laboratorio de una institución educativa que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	50%
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y que haya laborado como Residente en un contrato de Mejoramiento y/o	1	100 %

difiere de los requisitos señalados en los estudios previos publicados en el proceso:

CRA 32 N 38-70 Edificio Romarco Of: 702
TEL: 6629555
Email: aapachecom@hotmail.com

“DIRECTOR DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Construcción y/o Mejoramiento en instituciones educativas públicas, y en uno (1) de los dos acredite experiencia como residente de obra en construcción y/o mejoramiento y/o adecuaciones en laboratorios en instituciones educativas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 artículo 20) vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Construcción y/o Mejoramiento en instituciones educativas públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, y en uno (1) de los dos acredite experiencia como residente de obra en construcción y/o mejoramiento y/o adecuaciones en laboratorios en instituciones educativas para lo cual debe anexar copia de los contratos de obra, los cuales deben haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.”

2. En el numeral **16.3 “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:....”** Del mismo pliego, se exige como obligatorio la presentación de la declaración de renta de la vigencia 2014, cuando de manera natural se solicita la presentación del registro único de proponentes, documento legal y oficial donde se exponen la información financiera requerida. Se debe aclarar que el RUP es el documento habilitado para tal fin sin ser necesario ni mucho menos obligatorio la presentación de la declaración de renta.

3. En el pliego de condiciones, numeral **16.3 “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:...”,** literal a) “capacidad organizacional.....”, no se enuncian las fórmulas de cómo se calcularían la rentabilidad sobre

ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ
NIT. 86.052.033-9

patrimonio y rentabilidad sobre activos para el caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales.

4. En el pliego de condiciones en su página 17, se expone el cuadro de actividades y cantidades. El ítem 3.3 Guardaescoba en cerámica tiene una unidad M2, unidad de medida que se maneja y cuantifica normalmente como metro lineal.

5. En el pliego de condiciones, numeral **16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, literal e) experiencia específica**, se solicita que dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de algunos ítems y cantidades de obra, dentro los que se enuncia "Pintura epóxicas sobre muros", ítem que no hace parte del presupuesto anexo de obra. Es necesario aclarar el porqué se solicita su ejecución dentro de la experiencia solicitada.

En virtud de los principios de transparencia y oportunidad, anhelamos la solución de estas observaciones:

Atentamente,


ALVARO A. PACHECO MUÑOZ
C.C. 86.052.033 Villavicencio